CONDICIONES PARTICULARES

Nobleza Seguros S.A.

Codigo de Seguridad: 1521116126

Póliza Nro.: 0521012580	Sección/Sub-sección: 0521 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80009722-0	Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES
Domicilio: MONS. G . ROJAS Nº 691 E/ MARTIN LLANO	Localidad: MISIONES - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
30/12/2020	00:00 hs. de 15/11/2020	24:00 hs. de 31/12/2021	412	Gs. 1.439.900.000

Entre NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avda. Dr. Guido Boggiani N° 6115 y R.I. 2 de Mayo, Asunción,en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros sujeto a las Condiciones GeneralesComunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	26.181.818
I.V.A. s/Prima	2.618.182
Premio	28.800.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	28.800.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro.

60-0001	Según Res.: 160/2015	Fec. 21/10/2015

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado sino reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza.(Art. 1556 C.C.)

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		28.800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/12/2020	28.800.000
TOTAL		28.800.000

Emitido en ASUNCION, 30 de diciembre de 2020

NOBLEZA SEGUROS S.A.

DIEGO A. LÓPEZ
DPTO. TÉCNICO

SERGIO O. MAIDANA R.
DIRECTOR

081713

Póliza Nro: 0521012580
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MISIONES

Nobleza Seguros S.A.

Código de Seguridad: 1521116126

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Tipo: OMNIBUS | Marca y Modelo: IVECO IDEALE | Año: 2019
Motor: A/D | Chassis: 93ZK1RMH0J8932974
Chapa: AACU 198 | Destinado a: USO DE LA EMPRES/ | Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) | Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.134.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	41.600.000
Lesiones Corporales o Muerte de dos o más personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	83.200.000
Daños causados a cosas de Terceros, en conjunto por cada accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	27.200.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000
ADICICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS	
AIR-BAG, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
RADIO/ANTENA, hasta la suma máxima de Guaranies.	2.000.000
AIRE ACONDICIONADO, hasta la suma máxima de Guaranies.	3.500.000
OTROS ACCESORIOS, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000
Total Acc.:	20.500.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose como base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	1.134.000.000

Franquicia : Gs. 0 | Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 3, 4, 5, 6, 7

GOLD

CLAUSULA DE ADECUACION RES. SS.SG. NRO. 141/15SE PONE A CONOCIMIENTO DE TODOS LOS ASEGURADOS QUE CONFORME A LA RESOLUCION SS.SG. NRO. 141/15 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, A PARTIR DEL 01/12/15 LOS DATOS DE LOS ASEGURADOS Y TOMADORES DE SEGUROS SERAN VALIDADOS CONTRA LOS DATOS DE LA BASE DE PERSONAS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

081714

Nobleza Seguros S.A.

La cobertura de los accesorios detallados precedentemente se extiende exclusivamente a daños que puedan sufrir a consecuencia de accidentes.
Se hace constar que la Compañía consiente en Cubrir (un evento al año) el Robo Parcial de los Accesorios:

* Radio y Antena: hasta la Suma Máxima GS. 2.000.000 (Guaranies Dos Millones).

En caso de daños a las cubiertas, cámaras y/o baterías, la compañía asume la Cobertura hasta el 50% del valor de las mismas al momento del siniestro, un evento al año.
Contrariamente a lo estipulado en las CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS - COBERTURA BASICA N° 1 - DAÑOS MATERIALES: RIESGO CUBIERTO - Cláusula 2: Se hace constar que la Compañía no se responsabiliza por la falta de repuestos en plaza. En estos casos queda a cargo del asegurado la compra del repuesto, y el costo del flete (en caso de compra del exterior), debiendo la Compañía reembolsar únicamente el costo del repuesto (sin flete), conforme valor medio del mercado. Se deja constancia que cuando el vehículo sea de importación directa, la compañía no está obligada a la compra de repuestos de las casas representantes.
Se hace constar que en caso que el vehículo cuente con accesorios tipo 'tunning', la Aseguradora repondrá o reembolsará hasta el costo del repuesto de fábrica con el que cuenta normalmente el vehículo.

EXCLUSIÓN DE COBERTURA
Queda entendido y convenido que se EXCLUYE de las Garantías del presente Contrato, todo gasto proveniente de la reposición de cualquier tipo de CALCOMANÍAS; LOGOTIPOS, PLOTEADOS Y/O PINTURAS PUBLICITARIAS, que tengan o se incorporen al vehículo asegurado.
También quedan EXCLUÍDOS de las coberturas de la presente póliza los daños causados a Burletes en general (Parasol, Para lluvia, Alerones Traseros, etc.).
Ampliación de Cobertura
La Compañía consiente en Cubrir los Daños Materiales, causados por caída de granizos, hasta el 100% del valor de mercado del vehículo asegurado. (limitado un evento al año).
Daños por Depresión Asfáltica (Baches), hasta la Suma Máxima de GS. 1.000.000.- (limitado un evento al año).
Daños por Aguas Pluviales, raudales, hasta el 20% del valor de mercado del vehículo asegurado.. (limitado un evento al año).
Daños causados por vandalismo hasta Gs. 2.000.000. un evento al año.

Se hace constar que no obstante cualquier disposición contraria que figure en esta Póliza, esta Compañía consiente en cubrir también, hasta el vencimiento del Contrato, el Incendio y/o Robo Parcial al amparo de Robo Total del Vehículo Asegurado, hasta el 100% del valor de mercado del vehículo

Nobleza Seguros S.A.

Código de Seguridad: 1521116126

asegurado.

Se emite el presente instrumento abreviado de póliza conforme Resolución SS.SG. N° 292/07 Articulo 12. las condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, Cláusulas y Endosos del modelo de póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía: http://www.noblezaseguros.com.py/condicionesdepoliza/automoviles

SUSPENSION de COBERTURA: Si a cualquier vencimiento de las cuotas establecidas, no fuese abonado su importe, la cobertura del riesgo quedará automáticamente suspendida desde las veinticuatro (24) horas del día de ese vencimiento y la mora se producirá por el solo vencimiento del plazo, la que operará de pleno derecho sin necesidad de protesto o interpelación judicial o extrajudicial.
La cobertura suspendida podrá rehabilitarse mediante el pago de la prima adeudada, desde las doce (12) horas del día siguiente a aquel en que el asegurador reciba el pago del importe vencido, quedando a favor de la compañía aseguradora, y en carácter de penalidad para el Asegurado, el importe de la prima correspondiente al periodo transcurrido sin cobertura.

NOBLEZA SEGUROS S.A.

DIEGO A. LÓPEZ
DPTO. TÉCNICO

SERGIO O. MAIDANA R.
DIRECTOR

La presente póliza consta de: 26 Página(s)